

1960

DECRETO N°  
TEMUCO,

30 ABR 2026

**VISTOS:**

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 5 de junio del año 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA, N° 76.423.281-K**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Suministro Medicamentos e Insumos Médicos para Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Temuco", suscrito mediante escritura privada de fecha 5 de junio del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Pisa Farmacéutica de Chile SPA.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora por el suministro de los medicamentos será el fijado para cada uno en la tabla adjunta a continuación. En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos, conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las bases administrativas:

N° Sub Línea	Precio Unitario Neto pesos chilenos	Plazo de Entrega días corridos
103	\$131	4
154	\$575	4
155	\$707	4
157	\$573	4

3. El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, término que podrá ser renovado por igual termino por una sola vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuesta.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Vº Bº  
 D. Asesora Jurídica

MMA/cjs  
 Distribución:  
 - Administrador Municipal  
 - Dirección A. Jurídica  
 - Gestión de Abastecimiento  
 - Unidad de Propuestas  
 - Departamento de Salud  
 - Proveedorora  
 - Oficina de Partes

3293127



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS  
MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA**

En Temuco, a 5 de junio del año 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650** y por la otra **PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA**, en adelante también denominada "la Proveedora", Rol Único Tributario N° **76.423.281-K**, representada por don **JOSÉ LUIS OTÁROLA CORNEJO**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] la Proveedora y su representante con domicilio en Santiago, calle Magnere N° 1540, Of. 904, comuna de Providencia, todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato de suministro, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número 838 de fecha 23 de septiembre del año 2024 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 142-2024: "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Temuco".

Por Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 31 de marzo del año 2025, rectificado por decreto alcaldicio N° 300 de fecha 20 de mayo del año

3105130

2025, específicamente su Línea N° 1, Sublíneas 103,154,155 y157, fueron adjudicadas a la proveedora.

**SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Proveedora, quien por medio de su representante acepta, el contrato "Suministro de medicamentos, insumos médicos y dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco", Línea N° 1 Sublíneas 103,154,155 y 157.

**TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los medicamentos objeto del presente Contrato de Suministro se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°142-2024, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA. PRECIO:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora por el suministro de los medicamentos será el fijado para cada uno en la tabla adjunta a continuación. En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos, conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las bases administrativas:

N° Sub Línea	Precio Unitario Neto pesos chilenos	Plazo de Entrega días corridos
103	\$131	4
154	\$575	4
155	\$707	4
157	\$573	4

**QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, término que podrá ser renovado por igual termino por una sola vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuesta.

**DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 5.208 de fecha 6 de diciembre del año 2024.

La personería de don **JOSÉ LUIS OTÁROLA CORNEJO** para actuar en representación de **PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA**, consta en certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago de fecha 11 de abril del año 2025.

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



DocuSigned by:

*Jose Luis Otárola Cornejo*

92266D7F04FB460

**JOSÉ LUIS OTÁROLA CORNEJO**  
**En rep. PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA**

MMA/cap